

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2021.

(2)

En la ciudad de Palencia, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintidós de enero de dos mil veintiuno, se reúne, de manera no presencial, a través de videoconferencia, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Mario SIMÓN MARTÍN, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, D. Luís Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, D^a Raquel MARTÍN LORENZO y D. Facundo PELAYO TRANCHO, pertenecientes al Partido Popular; D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE, D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL perteneciente a Vox y D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ de Ganemos Palencia. Asistidos por D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General y D^a M^a Teresa Negueruela Sánchez, Interventora.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2021.

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2021.

2.- CONTRATACIÓN.

2.1 Corrección de error del procedimiento abierto simplificado del servicio para mantenimiento de equipos informáticos.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

↳ Corregir el error de hecho percibido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, Anexo I del expediente de contratación del procedimiento abierto del contrato de servicios de mantenimiento de equipos informáticos donde deberá decir en su Anexo I:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	TOTAL
2021	8.923,98€	1.874,04€	10.798,02€
2022	8.923,98€	1.874,04€	10.798,02€
2023	8.923,98€	1.874,04€	10.798,02€

Presupuesto máximo de licitación año, excluido el IVA: 8.923,98 €

IVA total: 1.874,04 €

Total presupuesto máximo de licitación: 10.798,02€

3.- SERVICIOS SOCIALES.

3.1 Modificación del convenio de colaboración con la Asociación de Vecinos San Pablo y Santa Marina, en materia de promoción del asociacionismo, participación ciudadana, promoción de la vida social y cultural del barrio y mantenimiento de la asociación, año 2020, ampliando el plazo de justificación.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar, la modificación del convenio de colaboración redactado entre el Excmo. Ayuntamiento de Palencia y la Asociación de Vecinos San Pablo y Santa Marina, en materia de promoción del asociacionismo, participación ciudadana, promoción de la vida social y cultural del barrio y mantenimiento de la asociación año 2020.
- 2º.- Modificar la cláusula 6 del Convenio donde dice: *“la justificación económica se realizará en cualquier caso hasta el 2 de enero”*, deberá decir: *“la justificación económica se realizará en cualquier caso hasta el 15 de marzo de 2021. Admitiéndose que los gastos justificados puedan estar pagados en el año 2021”*.

3.2 Modificación del convenio de colaboración con la Asociación de Vecinos Independientes de Palencia, en materia de promoción del asociacionismo, participación ciudadana, promoción de la vida social y cultural del barrio y mantenimiento de la asociación, año 2020, ampliando el plazo de justificación.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar, la modificación del convenio de colaboración redactado entre el Excmo. Ayuntamiento de Palencia y la Asociación de Vecinos Independientes de Palencia, en materia de promoción del asociacionismo, participación ciudadana, promoción de la vida social y cultural del barrio y mantenimiento de la asociación 2020.
- 2º.- Modificar la cláusula 6 del Convenio donde dice: *“la justificación económica se realizará en cualquier caso hasta el 2 de enero”*, deberá decir: *“la justificación económica se realizará en cualquier caso hasta el 15 de marzo de 2021. Admitiéndose que los gastos justificados puedan estar pagados en el año 2021”*.

3.3 Modificación del convenio de colaboración con la Asociación de Vecinos Avenida de Madrid, en materia de promoción del asociacionismo, participación ciudadana, promoción de la vida social y cultural del barrio y mantenimiento de la asociación, año 2020, ampliando el plazo de justificación.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar, la modificación del convenio de colaboración redactado entre el Excmo. Ayuntamiento de Palencia y la Asociación de Vecinos Avenida Madrid, en materia de promoción del asociacionismo, participación ciudadana, promoción de la vida social y cultural del barrio y mantenimiento de la asociación 2020.
- 2º.- Modificar la cláusula 6 del Convenio donde dice: *“la justificación económica se realizará en cualquier caso hasta el 2 de enero”*, deberá decir: *“la justificación económica se realizará en cualquier caso hasta el 15 de marzo de 2021. Admitiéndose que los gastos justificados puedan estar pagados en el año 2021”*

3.4 Modificación del convenio de colaboración con la Asociación de Vecinos Pan y Guindas, en materia de promoción del asociacionismo, participación ciudadana, promoción de la vida social y cultural del barrio y mantenimiento de la asociación, año 2020, ampliando el plazo de justificación.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar, la modificación del convenio de colaboración redactado entre el Excmo. Ayuntamiento de Palencia y la Asociación de Vecinos Pan y Guindas, en materia de promoción del asociacionismo, participación ciudadana, promoción de la vida social y cultural del barrio y mantenimiento de la asociación 2020.
- 2º.- Modificar la cláusula 6 del Convenio donde dice: *“la justificación económica se realizará en cualquier caso hasta el 2 de enero”*, deberá decir: *“la justificación económica se realizará en cualquier caso hasta el 15 de marzo de 2021. Admitiéndose que los gastos justificados puedan estar pagados en el año 2021”*.

3.5 Modificación del convenio de colaboración con la Asociación de Vecinos Ave María, en materia de promoción del asociacionismo, participación ciudadana, promoción de la vida social y cultural del barrio y mantenimiento de la asociación, año 2020, ampliando el plazo de justificación.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar, la modificación del convenio de colaboración redactado entre el Excmo. Ayuntamiento de Palencia y la Asociación de Vecinos Ave María, en materia de promoción del asociacionismo, participación ciudadana, promoción de la vida social y cultural del barrio y mantenimiento de la asociación 2020.
- 2º.- Modificar la cláusula 6 del Convenio donde dice: *“la justificación económica se realizará en cualquier caso hasta el 2 de enero”*, deberá decir: *“la justificación económica se realizará en cualquier caso hasta el 15 de marzo de 2021. Admitiéndose que los gastos justificados puedan estar pagados en el año 2021”*.

3.6 Modificación del convenio de colaboración con la Asociación de Vecinos Allende El Río, en materia de promoción del asociacionismo, participación ciudadana, promoción de la vida social y cultural del barrio y mantenimiento de la asociación, año 2020, ampliando el plazo de justificación.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar, la modificación del convenio de colaboración redactado entre el Excmo. Ayuntamiento de Palencia y la Asociación de Vecinos Allende el Río, en materia de promoción del asociacionismo, participación ciudadana, promoción de la vida social y cultural del barrio y mantenimiento de la asociación 2020.
- 2º.- Modificar la cláusula 6 del Convenio donde dice: *“la justificación económica se realizará en cualquier caso hasta el 2 de enero”*, deberá decir: *“la justificación económica se realizará en cualquier caso hasta el 15 de marzo de 2021. Admitiéndose que los gastos justificados puedan estar pagados en el año 2021”*.

4.- CEMENTERIO.

4.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

- 4.1.1 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 15, Fila 11, Término 6 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 4.1.2 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 26, Fila 5, Término 3 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 4.1.3 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 13, Fila 8, Término 12 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

URGENCIA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89, 4º, párrafo segundo del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, sometió a votación la declaración de urgencia del asunto que se detallará, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día el siguiente:

1.- Aprobación del listado de incidencias, nómina enero, 2021.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar, con carácter previo a su inclusión en la nómina del presente mes de **enero**, el listado de incidencias presentado por las distintas Jefaturas y

Delegaciones de Servicios, para su correspondiente abono, una vez debidamente valoradas y comprobada la existencia de crédito suficiente, encontrándose los justificantes de estos abonos en el expediente de variaciones.

5.- INFORMES.

D. Mario Simón Martín, Alcalde, informó a los asistentes de la reunión celebrada en la mañana de hoy del CECOPI, para analizar la evolución de los datos de la pandemia ocasionada por el COVID-19. Dio cuenta de los datos de afectados, tanto en la provincia de Palencia como en la capital, 179 en Palencia, de los cuales 19 se han producido en el Campus de la Universidad de Valladolid, en Palencia. Manifestó que la vacunación va bien, aunque las dosis y suministros están un poco justos. En el hospital hay 151 internados por COVID-19, de los cuales en la UCI se encuentran unos 18 o 20, y por otros motivos de 9 a 11.

Que no ha visto el BOCyL del día de hoy, por si se hubiera adoptado alguna medida en cuanto a programaciones, actividades, etc. En el Ayuntamiento en el mes de enero no se llevan a cabo programaciones. Está el asunto de las bibliotecas, a un tercio de su aforo, como máximo.

D. Alfonso Polanco Rebolleda, indicó que habrá que ver qué medidas se van tomando.

Dña. Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel, manifestó que, a su juicio, las decisiones no se adoptan con criterios científicos, medidas; que no se duda de la buena fe, pero los criterios deberían ser médicos, científicos. Debería, a su juicio, realizarse una comparecencia, haciendo una llamada a la responsabilidad; que se trata de actuar como adultos.

D. Alfonso Polanco Rebolleda, recordó que hay datos suficientes; que existe un documento aprobado por todos. Que Palencia se halla muy arriba en cuanto a número de casos, entre las primeras del país, por lo que algo habría que hacer al respecto.

Dña. Raquel Miriam Andrés Prieto indicó que deben ser las autoridades sanitarias quien adopten las medidas precisas.

D. Mario Simón Martín reiteró los aspectos en los que el Ayuntamiento está centrado en estos momentos, las áreas de estudio municipales, las piscinas para niños, los parques infantiles. Adelantó que ahora hablará con la Consejera. Recordó que, en este asunto, una cosa es lo que se dice y está en los documentos, y otra lo que se hace de verdad. Que en el Ayuntamiento se tele-trabaja. Que está bien el documento al que se hace referencia, siempre que se cumpla el protocolo. Se están produciendo contagios en los ámbitos familiares. Se mirarán hoy los datos y se comentarán, aclaró. Que no está seguro de tomar medidas que no valgan para nada.

En lo que se refiere a otras cuestiones, **D. Mario Simón Martín**, informó que ha pedido la relación de expedientes que tramita este Ayuntamiento de responsabilidad patrimonial. Se pretende que lo que está pendiente se resuelva lo más rápido posible; hay más asuntos de los que parece, aseguró. Se intentará que los departamentos municipales implicados, actúen con la máxima celeridad y diligencia.

...///...

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y ocho minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.